



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 130 SET. 2015

DECRETO EXENTO N° 19703 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **TOSTADURIA Y FRUTOS DEL PAÍS DELICIA AUDOLINA FERRADA QUEZADA**, Rut. N° 76.535.963-5, domiciliada en calle Colima n° 1594 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 150 de fecha 04 de septiembre de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509307551, de fecha 01 de septiembre de 2.015 y Resolución Exenta n° 1509307540 de fecha 16 de septiembre de 2015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **TOSTADURIA Y FRUTOS DEL PAÍS DELICIA AUDOLINA FERRADA QUEZADA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **TOSTADURIAS – FRUTOS SECOS – HIERBAS – CONFITES Y BEBIDAS**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 508-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/mfr.

Distribución:

- **Tostaduría y Frutos del País Delicia Audolia Ferrada Quezada E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBdulio VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL